



Resolución de Gerencia General

Nº 005-2024-INACAL/GG

Lima, 22 de enero de 2024

VISTO:

El Memorando N° 026-2024-INACAL/GG de la Gerencia General y la Nota N° 010-2024-INACAL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 067-2023-INACAL/PE, se formalizó el Acuerdo adoptado por el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Calidad en la Sesión N° 14-2023, mediante el cual se aprobó la designación de la señora Virginia Patricia Sarria Pardo, como jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Calidad;

Que, a través del Memorando N° 026-2024-INACAL/GG, se comunica que la referida funcionaria hará uso de su periodo vacacional del 05 al 11 de febrero de 2024, por lo que se solicita se elabore el proyecto de Resolución de Gerencia General que designe temporalmente a la señora Delila Sonia Arraga Alvarez, asesora de la Gerencia General, como jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, en adición a sus funciones y en tanto dure el periodo vacacional de la titular;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal; ii) rotación temporal; y, iii) comisión de servicios;

Que, el literal d) del artículo 46 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) del Instituto Nacional de Calidad – INACAL – Tercera Versión, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 133-2023-INACAL/PE, establece que la designación temporal en puestos de dirección o jefatura por ausencia del/ de la titular en casos de vacaciones, licencia, comisiones, entre otros, se formaliza mediante Resolución de Gerencia General;

Que, ante la ausencia de la titular, debido al uso de su periodo vacacional, y con la finalidad de no afectar el normal funcionamiento de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Calidad - INACAL, resulta necesario designar temporalmente a quien se desempeñará como jefe/a del mencionado órgano;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias; el Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba la Sección Única del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad – INACAL; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 133-2023-INACAL/PE, que aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) del Instituto Nacional de Calidad – INACAL – Tercera Versión;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar temporalmente, del 05 al 11 de febrero de 2024, a la señora Delila Sonia Arraga Alvarez, asesora de la Gerencia General, como jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, en adición a sus funciones.

Regístrese y comuníquese.

PATRICIA PAMELA PASTOR MANSILLA
Gerente General
Instituto Nacional de Calidad